

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 5 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Pedro María Clement, contra Ernesto Oscar Rodríguez Sastre y Orosia Rodríguez.

Bienes

«Catorce.—Vivienda letra D del piso tercero del edificio en Alicante, en la avenida de Denia, señalado con el número ochenta y dos de policía. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada, la vivienda, de ciento veintiséis metros treinta y seis decímetros cuadrados, y la terraza, de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera y escalera; derecha, entrando, con vivienda letra C de esta misma planta y portal; izquierda y fondo, con vuelo sobre la acera que rodea el edificio. Anexo: Es anexo de esta vivienda y forma unidad con ella la planta señalada con el número doce del garaje sito en el sótano.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.439 del archivo, libro 578 de la sección 1.ª de Alicante, folio 95, finca 35.682.

El tipo pactado es de 1.400.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta; que las cargas o gravámenes y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Faustino Urquía.—El Secretario.—5.887-3.

Don Faustino Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Martínez Larrosa.

Bienes

De la propiedad de don Francisco Martínez Larrosa:

Trozo de tierra destinado a solar en término y pago de Beniel. Linda: frente, u Oeste, calle de diez metros de anchura, denominada de Las Escuelas; espalda, o Este, Antonio Arce Sánchez, e izquierda, o Norte, calle de seis metros de anchura. Tiene una superficie de quinientos cincuenta y un metros ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al libro 37 de Beniel, folio 151, finca 2.968, inscripción primera.

El tipo pactado es de 480.000 pesetas.

De la propiedad de don José Manzano Martínez:

Casa número uno de la calle del Marqués del Río Florido, hoy José Antonio, de Beniel; compuesta de planta baja con patio y un piso de alzada, sobre una superficie de doscientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados y orientada al Este. Linda: por la derecha, entrando, casa del curato; izquierda, plaza de dicha villa, y al fondo, casa de José Pardo Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia en el libro 5 de Beniel, folio 226, finca número 75, inscripción duodécima.

El tipo pactado es de 1.500.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo pactado; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo pactado de subasta; los autos y la certificación del Registro, digo prevenida en la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario.—11.589-C.

Don Faustino Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 476 de 1976, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Manuel Cardenal Lagos.

Bienes

Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano y planta baja, construida sobre una parcela número cuarenta y cinco del plano general de urbanización y

parcelación de la llamada Playa de Poniente, de mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados de extensión, sita en la partida de La Cala, término municipal de Benidorm, partido judicial de Villajoyosa, provincia de Alicante. El semisótano ocupa una superficie cubierta de trescientos metros cuadrados, distribuidos en salón, dormitorio de servicio, con su correspondiente cuarto de baño, cuarto de aseo, bodega y garaje. La planta baja, con una superficie cubierta de doscientos metros cuadrados, se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y oficio, teniendo además cien metros cuadrados de terraza descubierta. Se halla dotado de los adecuados servicios o instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a zonas de ensanche y jardín. Linda todo: por su frente, al Sur, calle de la Urbanización; derecha, entrando, al Este, parcela número cuarenta y cuatro; izquierda, al Oeste, parcela número cuarenta y seis, y espalda, al Norte, con las parcelas números uno y dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 11, libro 28, folio 14, finca 4.207, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 5.480.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo pactado; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo pactado de subasta; los autos y la certificación prevenida en la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario.—11.588-C.

ALMAZAN

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza al denunciante, al súbdito portugués Luis Martinho Ferreira Maia, de treinta y tres años, casado, Profesor, y al matrimonio que le acompaña en viaje por España, Americo da Costa Leite de Magalhaes, y Maria Fernanda López Guedes de Magalhaes, también súbditos portugueses, cuyo paradero actual se desconoce, al objeto de recibirles declaración, y presente el turismo de su propiedad matriculada belga CYD-970, marca «Ford Taunus», para proceder a la tasación de los daños originados en el mismo, y los segundos recibirles declaración, acreditar la preexistencia de la bolsa sustraída del coche y tasar lo sustraído, a la vez que se les hace el ofrecimiento legal de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en esta Juzgado de Instruc-

ción de Almazán, con el número 23 de 1977, por robo de una bolsa del citado turismo, conteniendo efectos y dinero, el día 4 de los corrientes, a la altura del kilómetro 155,400 de la carretera nacional 111, término municipal de Medinaceli.

Dado en Almazán a 7 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario Judicial.—8.635-E.

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 143 de 1976 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luciano Fernández Acosta, los que responden de un préstamo hipotecario de 220.000 pesetas de principal, interés al 7,25 por 100 anual y comisión del 0,25 por 100 trimestral, y 55.000 pesetas por costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la nuda propiedad de las siguientes fincas especialmente hipotecadas para responder de dichas cantidades:

1.ª Tierra de riego sita en el paraje de La Canal, sitio rambla de Antonio Moreno, del término de Vicar, de cabida 20 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Adela Acosta Fernández; Sur, Pilar Fernández Acosta; Este, la rambla; Oeste, Pilar y Luciano Fernández Acosta. Inscrita al folio 21, tomo 1.280, libro 34, finca número 2.831, inscripción primera. Fue valorada pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

2.ª En el mismo sitio y término que la anterior, tierra de cabida 15 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, Adela Fernández Acosta; Sur, Pilar Fernández Acosta; Este, Adela y Luciano Fernández Acosta; Oeste, camino de tres metros cincuenta centímetros de ancho. Inscrita al folio 21, tomo 1.280, libro 34, finca 2.832, inscripción primera. Fue valorada a efectos de subasta en veinte mil pesetas.

3.ª En el mismo término y pago que la anterior, tierra de riego, de cabida 24 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Juan Fernández Acosta; Sur, Pilar Fernández Acosta; Este, camino de tres metros cincuenta centímetros de ancho, canalilla de riego para servicio de esta finca y otra por medio; Oeste, rambla. Inscrita al folio 25, tomo 1.280, libro 34, finca número 2.833, inscripción primera. Fue valorada a efectos de subasta en setenta y cinco mil pesetas.

4.ª Una novena parte de cinco décimas partes pro indiviso de la siguiente: Trozo de terreno en el paraje de La Canal, sitio de la rambla de Antonio Moreno, término de Vicar, que ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un pozo provisto de estación elevadora de agua, compuesto por un grupo bomba marca «Worthington», tipo monobloc, de 25 HP., número 51.997, con su correspondiente tubería de aspiración e impulsión, cuadro de medidas y mandos, todo él cubierto por una caseta lindante por todos sus aires con las fincas de don Francisco José Fernández Moreno y con la de la «Compañía Hidroeléctrica del Chorro, S. A.». Inscrita al folio 189, tomo 1.101, libro 25, finca 1.807, inscripción octava. Fue valorada a efectos de subasta en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 31 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad en que cada finca ha sido tasada, es decir: 58.250 pesetas para la finca primera, 15.000 pesetas para la finca segunda, 58.250 pesetas para la finca tercera y 37.500 pesetas para la finca cuarta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las fincas que interese licitar.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición del público.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Dado en Almería a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Morales. — El Secretario. — 8.664-E.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.251 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Textil Pérez Franco, S. L.», representada por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra la finca especialmente hipotecada por «Carulit, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio el setenta y cinco por ciento del de la primera subasta, o sea en la suma de 6.375.000 pesetas, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el referido precio del 75 por 100 del de la primera subasta, a sea la suma de seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la hipoteca se extiende también a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada para la explotación y servicio de la industria en ella existente.

Que la finca objeto de subasta y especialmente hipotecada es la siguiente:

«Urbana.—Una antigua fábrica de harinas, destinada hoy día a la confección de prendas de vestir, sita en la calle llamada de los Molinos o Puente de la Yedra, Mide seiscientos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, el río llamado de la Villa; izquierda, calle Mentidero, a la que hace esquina y por donde tiene también su entrada, y fondo, tierras del molino del señor Martínez Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla al tomo 638, folio 75, finca 3.203. Inscripción vigésima.»

Dado en Barcelona a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario. 11.616-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.032/74T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzu, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña Ana Soler Domenech y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta) el día tres de noviembre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, deducido el 25 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca rústica, pieza de tierra, sita en término de Ibars de Noguera, campo y oliver, partida Solé de Horta, de cabida dos hectáreas 46 metros 84 centímetros. Linda: Este, con acquia; Sur, Antonio Gassol; Oeste, río Noguera y Ribagorzana, y Norte, con viuda de Francisco Ferrer. Dentro de dicha finca se halla enclavada una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 1.850, libro 16, de Ibars de Noguera, folio 178, finca 721, anotación letra F.

Además se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Juan Mariné.—8.620-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 355 de 1975, a instancia de «Hijos de Lorenzo Sancho, S. A.», contra don José Iparraguirre Suquia, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 17 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por expresada certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Un trozo de heredad situada en la parte alta de la vía férrea cerca de la estación de Elorrio, en la campa de San Roque, que mide trescientos dieciséis metros y ochenta centímetros cuadrados. Es una franja rectangular, que linda, por Norte, con terreno propiedad de don Pedro Fuldain, hoy de sus herederos; Sur, terrenos de la vía del ferrocarril de Durango a Elorrio; Este, con camino vecinal de San José, y Oeste, con terrenos de don Enrique Herreros de Tejada y don Alejandro Epalza. Inscrita al tomo 351 del Archivo, libro 43 de Elorrio, folio 28 vuelto, finca 2.257, inscripción segunda, y la adquirió el referido demandado don José Iparraguirre Suquia a don Pedro Fuldain mediante escritura pública.

Se hace constar que dicho trozo de terreno se saca a subasta por el precio de su avalúo, que es el de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Bilbao a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—11.628-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número

1.126 de 1976, del comerciante don Agustín Navarro Moreno, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, con domicilio en la calle San Nicolás, número 18, segundo, dedicado al ramo de librería, con la denominación «Librería Hispania», con establecimiento abierto en la calle Obispo Codina, número 1, de esta capital, y con dos nuevos comercios con igual dedicación ubicados en las calles Pedro Infinito y Luján Pérez, también de esta capital, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, para celebrar la Junta general de acreedores.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—5.910-3.

MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 189 de 1977, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Emilio González de San Román García y doña Rosario Osborne Domecq, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de tres millones de pesetas, de la siguiente finca:

En el Castillo de las Guardas (Sevilla). Suerte de tierra, que en lo sucesivo se denominará del Despeñadero, de monte bajo, mata prieta, charneco, lentisco y otros arbustos, a los sitios de los Despeñaderos, Navarra, Pajar del Síndico, Las Chorreras y otros, procedentes de distintos cuarterones, llamados del Síndico, Targanillo, barranco de Fuente Umbria y otros, en el término de El Castillo de las Guardas.

Linda: al Norte, tierras de Francisco Martín, finca El Campillo, de doña Rosario Osborne Domecq y herederos de Enrique Pavón; Este, el último y don Juan Sangran Medina, separados por el arroyo de Peraza; Sur, tierras de don Carlos Urquijo, y Oeste, herederos de don Manuel Romero y Francisco Martín.

Dentro de ellas, y como enclaves, se encuentran dos fincas de herederos de Manuel Romero. Está atravesada de Este a Oeste por la vereda de los Camellos, y tiene una cabida, según título, de 162 hectáreas 58 áreas 88 centiáreas, y según la realidad y última medición de 189 hectáreas 81 áreas 58 centiáreas. Su entrada la tiene desde la carretera de El Castillo de Aznalcóllar por finca de doña Rosario Osborne Domecq. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar Mayor al tomo 1.285, libro 111 del Castillo, folio 31, finca 6.646, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid (calle del General Castaños, número uno, piso tercero), y ante el Juzgado de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se veri-

ficará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.844-1.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 1.346 de 1975, a instancia de Maderas Raimundo Díaz, S. A., contra «Promotora Central de Edificaciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.984.000 pesetas de la siguiente finca:

«Urbana trece.—Vivienda letra A del edificio denominado Torre II, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 3.ª. Se encuentra situada en la planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de 123,48 metros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, aseo-cocina, oficina, tendadero y dormitorio, y aseo de servicio. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con "hall" de ascensores y montacargas, y parte de entrada principal, y al Oeste, con zona ajardinada.»

Inscrita al tomo 621, folio 212, finca 5.232, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.866-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, interinamente Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 454-

A/1976, instados por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre del «Banco Pastor, S. A.», contra don Luis Merchán González, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente:

Piso 4.º, letra F, en Canillas, Madrid, en la calle Estrecho de Corea, número 5, con una superficie de 90,52 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres habitaciones y cuarto de baño. Cuota 3,33 por 100.

En el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital es la finca número 26.345.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.992.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser extinguidos los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.888-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1- Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y su Sección 2.ª, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40-77, a instancia del Procurador don Segismundo Rodero Lafarga, en nombre y representación de don Germán Salgado Montejo, contra doña María Jesús Losada López de Alda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso 2.º de la casa sin número, llamada Landeboro Enea, hoy María Jesús Enea, con su antepuerta y terreno sin edificar, radicante en el barrio de Ulía, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Se le atribuye una cuota de participación total valor de la finca de veinticinco enteros por ciento. Inscripción al tomo 653, libro 249, folio 162, finca 5.586, inscripción 13.»

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario, Juan Sanz Urnieta.—11.515-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BRUNO SAAVEDRA, Antonio; natural de Badajoz, casado, peón, de treinta años de edad, domiciliado en calle La Luneta, Badajoz; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(1.642.)

CASAL PAZOS, Manuel; natural de Pontevedra, soltero, pintor, de veintinueve años, domiciliado en Parada-Chapela de Vigo (Pontevedra); procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(1.641.)

PEREZ MURIES, José; natural de Crevillente (Alicante), soltero, soldador, de veintiséis años, domiciliado en calle Queipo de Llano, 19, Crevillente; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(1.640.)

HERQUEZABAL LOPEZ, Pedro; natural de Madrid, hijo de Nicolás y de Josefa, soltero, pintor, de veintidós años de edad, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado en calle José Román, 4, Madrid; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.639.)

RODRIGUEZ GARCIA, Agustín; hijo de Manuel y de Soledad, natural de Córdoba, soltero, de dieciocho años, estatura 1,68 metros, pelo marrón, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado en calle Damián de Castro, 27, Córdoba; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.638.)

RODRIGUEZ GARCIA, Jorge Luis; hijo de Luis y de Severina, natural de Logroño, soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,69 metros, 65 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, en Madrid.—(1.637.)

VIVAS CORTES, José; hijo de Agustín y de Manuela, natural de Barcelona, casado, pintor, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), calle Wifredo, 352, 2.º-2.ª, con documento nacional de identidad número 3.168.557; encartado en causas números 213/1974 y 102/1976, ambas por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, en Campo Soto (Cádiz).—(1.635.)

RIUS PELEGRI, José; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,73 metros, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.634.)

MORENO JIMENEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Loja (Granada), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,69 metros, ojos azules, pelo rubio, cejas al pelo, cara redonda, nariz pequeña, boca y barba normal, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), calle La Bóbila, 1; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—(1.633.)

MORENO JIMENEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Loja (Granada), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,79 metros, ojos azules, pelo rubio, cejas al pelo, cara redonda, nariz pequeña, boca y barba normal, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), calle La Bóbila, 1; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—(1.632.)

PEREZ VARELA, Manuel; hijo de Ramón y de Asunción, natural de Lamas-Cospeito (Lugo), de veintinueve años, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Rosal, 21, bar «Viana», y en calle Follet, 12, ambos en Barcelona; procesado en expediente número 58 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(1.630.)

JIMENEZ NAVARRO, Luis; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valencia, documento nacional de identidad número 73.540.769, soltero, jornalero, de treinta y dos años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), barrio de La Mancha, 20; procesado en causa número 242 de 1976 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Vitoria.—(1.629.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1977, Luis Peña Trujillo.—(1.584.)